INFORME DE EVALUACIÓN N° 002/20.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-19 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BARNNER"
ID N° 382.979

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 10 de julio de 2020 se da inicio a la Evaluación, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen las siguientes personas; el **Abg. CARLOS IVAN RODRIGUEZ**, Director Interino; **Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA, Coordinador Adjunto Interino,** ambos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), **Sra. Julieta Marisa Goyburu,** Coordinadora Interina Adjunta DABYS como apoyo Técnico para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° 004-20 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BARNNER" con ID N° 382.979.**

Los funcionarios se encuentran facultados para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en virtud a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03.-

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 74° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de julio de 2020, suscripta en conformidad del acto por la Lic. Silvina Diaz, Secretaria de Actas, y la Lic. Nataly Aquino, Jefa de Dpto. de Adquisición y Licitaciones Interina de la UOC.

OBSERVACIÓN: *LA EMPRESA **GOLDEN PACK S.A.** MANIFIESTA QUE EN LA OFERTA DE LA EMPRESA **PROSAL S.A.** NO SE VISUALIZA LA FIRMA EN EL PODER DEL FIRMANTE.*

Respuesta: Por una parte, corresponde mencionar que la empresa PROSAL S.A. no presenta Poder, debido a que justifica mediante el Acta de Asamblea la facultad de suscribir la oferta. Ahora bien, de fs. 06 y 07 (Acta de Asamblea) se desprende que dicho documento que componen la oferta **no se encuentra firmado.-** Por otra parte, hemos verificado que se encuentra en estado Activo en su SIPE la Constitución de Sociedad no así el Acta de Asamblea.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
Encargada de Despacho
MUVH

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

***OBSERVACIÓN**: ASÍ TAMBIÉN LA EMPRESA **KAREN – HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS Y PROSAL S.A.,** NO PRESENTAN LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y QUE LA PRESENTACIÓN POSTERIOR AL DÍA DE LA APERTURA NO DEBERÁ TENER FECHA POSTERIOR.*

Respuesta: Sobre el punto, fue solicitado a las empresas con los precios más bajos, las cuales son KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos y PROSAL S.A., la presentación de dicho documento.-

La empresa KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos presenta por nota dicho documento, pero con la fecha posterior a la fecha de Apertura.-

La empresa PROSAL S.A. presenta un documento, de una persona física con fecha 01/07/2011, razón por la cual se solicitó las aclaraciones respectivas y la actualización conforme a las normativas dispuestas por la DNCP. En fecha 14/08/2020, procede a presentar el documento solicitado *(Declaración Jurada)* pero la misma tiene fecha 29 de julio de 2020.

Sobre el particular, se reglamenta mediante Circular de la DNCP N° 12/2020, que se deberá acreditar la presentación de la constancia al momento de la apertura de ofertas. Por ende, al verificarse que ambas firmas han gestionado la presentación de sus declaraciones en fecha muy posterior a la apertura de ofertas, **consideramos MOTIVO DE RECHAZO DE LAS OFERTAS presentadas por las firmas KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos y PROSAL S.A.-**

OBSERVACIÓN: La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez,** manifiesta que las siguientes firmas RB **de Richar Ramon Rodriguez Ojeda, PROSAL S.A., MAES S.R.L., SENSICRED S.A., KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos** no presentan contratos, certificado origen y Declaración Jurada de bienes y rentas ante Contraloría General de la Republica.

Respuesta: en respuesta anterior a la misma ya se hicieron mención que las empresas **PROSAL S.A. y KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos se les solicito dichos documentos por la ubicación de sus ofertas,** a las demás empresas ya no se les solicito, ya que según el orden de cuadro comparativo, la Empresa con menor Oferta cumplió con las documentaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN: Así también **GOLDEN PACK S.A., y J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed,** no presentan Certificados y Contratos.

Respuesta: a dichas empresas ya no se les solicito, según el orden de cuadro comparativo, la Empresa con menor Oferta cumplió con las documentaciones solicitadas.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
DABYS - M.U.V.H.

EDGAR RAMON DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS según presentación:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Orden de Oferta más baja
1.	PUBLITEX S.R.L	**Gs. 30.887.000.-**	**5°**
2.	SENSICRED S.A.	**Gs. 30.332.000.-**	**4°**
3.	KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos	**Gs. 16.447.000.-**	**Descalificado**
4.	GOLDEN PACK S.A.	**Gs. 17.982.000.-**	**2°**
5.	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez	**Gs. 29.465.000.-**	**3°**
6.	MAES S.R.L.	**Gs. 34.030.000.-**	**7°**
7.	J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed	**Gs. 14.450.000.-**	**1°**
8.	PROSAL S.A.	**Gs. 12.353.000.-**	**Descalificado**
9.	RB de Richar Ramon Rodriguez Ojeda	**Gs. 32.190.000.-**	**6°**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta.

No se han realizado ajustes por errores aritméticos.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° **382.979**. Se establece un monto total de **Gs. 41.112.089.- (Guaraníes Cuarenta y Un millones Ciento doce mil Ochenta y nueve)**, corresponderá al presente ejercicio, conforme el CDP N° 154/202020, afectando al Objeto del Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el Total

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
1.	PUBLITEX S.R.L	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
2.	SENSICRED S.A.	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
3.	KAREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos	SI	SI	SI	ACTIVO SIPE
4.	GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
5.	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
6.	MAES S.R.L.	SI	SI	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
7.	J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed	SI	SI	SI	SI
8.	PROSAL S.A.	SI	SI	SI	SI
9.	RB de Richar Ramon Rodriguez Ojeda	SI	SI	SI	SI

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
DABYS - M.U.V.H

OSCAR DANIEL MARTEJARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Director Interino
DOS - MUVH

Se desprende del cuadro comparativo de precios elaborado, que la firma **PROSAL S.A.** presenta la oferta económica con menor precio. No obstante, la oferta presentada por **PROSAL S.A.** no puede seguir con el análisis de los demás criterios de evaluación, debido a que no cumple con el aspecto legal, por los motivos expresados más arriba. En consecuencia, corresponde analizar la siguiente mejor oferta, que corresponde a la firma **J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed** por lo que a continuación se procede a la verificación de los siguientes criterios.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites /disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a la siguiente persona:

Nombre y Apellido	C.I	Nro. de Constancia
J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed		
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2.059.524	401836

De tal verificación se pudo constatar, que el representante legal no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se procede a la verificación de la documentación presentada por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 2992/19 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
DABYS - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
6. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	
e) Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2017, 2018 y 2019 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.	✓	
Certificado de origen nacional.	**NO PRESENTA**	

Observación: según la Carta de Invitación en el punto 30 inc c) dice… *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio…*

Conclusión: En atención a que la firma **J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed** ha presentado los documentos requeridos en el presente llamado, consideramos que el Oferente **cumple con los requerimientos** exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.-

JULIETA M. SOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
UOC - MUVH

JESÚS DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO (Precios Unitarios)

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed	PRECIO REFERENCIAL	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Banderas Paraguayas en tela de seda sin escudos	Unidad	65.000	257.500	-75
2	Banderas Paraguayas en tela de seda con escudos	Unidad	75.000	198.822	-62
3	Banderas institucionales en tela de seda	Unidad	95.000	287.483	-67
4	Banner de tipo Roll UP	Unidad	410.000	427.491	-4
5	Banner	Unidad	350.000	522.227	-33

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios ofertados por la firma **J.A. ARTES** de Josué Andres Gómez Abed., conforme se establece en el Anexo B "Datos de la Contratación", punto "b" numeral 30 de la Carta Invitación. *" En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, encontrando motivos suficientes para solicitar aclaración en la composición de precios.-

En fecha 21 de julio del corriente año solicitamos a la firma una composición detallada de los precios ofertados considerando que la oferta presentada supera holgadamente el parámetro establecido (*25% para ofertas por debajo del precio referencial),* otorgándole 72 horas de tiempo para la entrega de lo solicitado-

Consecuentemente, la firma **J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed** respondes en fecha 24 de julio dentro del tiempo establecido, conforme el detalle que se anexa seguidamente.

Desglose item 1.			Desglose item 2.		
Descripción (Precio referencial	Unitarios	Precio	Descripción (Precio referencial	Unitarios	Precio
tela seda x metro.	2.900		tela seda x metro.	2.900	
total metros 4,50 (3 colores x		13.050	total metros 4,50 (3 colores x		13.050
Costura (costura reforzada)		1.500	Costura (costura reforzada)		1.500
Escudos (anverso y reverso)		-	Escudos (anverso y reverso)		8.000
Total Costos		14.550	Total Costos		22.550
Margen de ganancia x/u		[illegible]	Margen de ganancia x/u		[illegible]
SubTotal (total - iva)		59.091	SubTotal (total - iva)		68.182
IVA unitario/total		*5.909*	IVA unitario/total		*6.818*
Total General x/u		65.000	Total General x/u		75.000
cantidad		60	cantidad		60
total utilidad		2.672.455	total utilidad		2.737.909
total costo 60 banderas		873.000	total costo 60 banderas		1.353.000
total cotizado 60 banderas		3.900.000	total cotizado 60 banderas		4.500.000

Desglose item 3.			Desglose item 5.		
Descripción (Precio referencial	Unitarios	Precio	Descripción (Precio referencial	Unitarios	Precio
tela seda x metro.	2.900		impresión por metro	65.000	
total metros 3		8.700	sujetadores		100.000
Costura (costura reforzada)		1.500	total metro 1		65.000
Escudos (anverso y reverso)		12.000	colocación		40.000
Total Costos		22.200	Total Costos		205.000
Margen de ganancia x/u		[illegible]	Margen de ganancia x/u		[illegible]
SubTotal (total - iva)		86.364	SubTotal (total - iva)		318.182
IVA unitario/total		*8.636*	IVA unitario/total		*31.818*
Total General x/u		95.000	Total General x/u		350.000
cantidad		36	cantidad		4
total utilidad		2.309.891	total utilidad		452.727
total costo 36 banderas		799.200	total costo 4 banners		820.000
total cotizado 36 banderas		3.420.000	total cotizado 4 banners		1.400.000

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
DABYS - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Ing. CARLOS IVAN RODRIGUEZ M.
Director Interino
UOC - MUVH

Hemos solicitado el apoyo Técnico de la Sra. Julieta Marisa Goyburu, Coordinadora Interina Adjunta de Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS) en fecha 29/07/20, a fin de poder realizar una mejor verificación del Precio Referencial y el producto cotizado, la misma procedió a verificar las documentaciones de la Oferta presentada, y las documentaciones solicitadas a fin de dar su parecer.

La misma menciona que las empresas no dan muchas respuestas al momento de solicitarles los presupuestos para obtener los costos referenciales, se solicitaron a varias empresas en el Mercado, de los cuales solo dos empresas contestaron y una de ellas se tuvo que buscar dentro de la página web de la DNCP (www.dncp.gov.py). Verificado las documentaciones y la repuesta de la empresa sobre su composición de precios, la misma no tiene objeciones ya que las mismas están bien fundamentadas por la empresa.

Aplicación del Margen de Preferencia: POR NO PRESENTAR CERTIFICADO.

J.A ARTES DE JOSUE GOMEZ						
Item	**Descripción**	**Precio de Referencia**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Total**	**Mas 10%**
1	Banderas Paraguayas en tela de seda sin escudos	257.700	65.000	60	3.900.000	4.290.000
2	Banderas paraguayas en tela de seda con escudos	198.822	75.000	60	4.500.000	4.950.000
3	Banderas Institucionales en tela de seda	287.483	95.000	36	3.420.000	3.762.000
4	Banner de tipo Roll UP	427.491	410.000	3	1.230.000	1.353.000
5	Banner	522.227	350.000	4	1.400.000	1.540.000
Total					14.450.000	15.895.000

Tabla Comparativa según margen de Preferencia

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA	Monto Total de Oferta con el Margen de Preferencia Local 10%
1.	J.A. ARTES de Josué Andres Gómez Abed	Gs. 14.450.000.-	Gs. 15.895.000.-
2.	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 17.982.000.-	
3.	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez	Gs. 29.465.000.-	
4.	SENSICRED S.A.	Gs. 30.332.000.-	
5.	PUBLITEX S.R.L	Gs. 30.887.000.-	
6.	MAES S.R.L.	Gs. 34.030.000.-	
7.	RB de Richar Ramon Rodriguez Ojeda	Gs. 32.190.000.-	

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
M.U.V.H

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

ADOLFO DE JESUS RODRIGUEZ M.
Director Interino
UOC - MUVH

Según el punto **30. Evaluación de Ofertas Inc. d) Margen de Preferencia Local…** *si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.* ***Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación…*** en consecuencia, como sigue siendo la oferta más baja se procede a seguir con el proceso de adjudicación del mismo.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos al Señor Ministro:

En el marco del Llamado a "**ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BARNNER" con ID N° 382.979.** , conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	55121706-003	Banderas Paraguayas en tela de seda sin escudos	Unidad	60	65.000.	**3.900.000**
2	55121706-003	Banderas Paraguayas en tela de seda con escudos	Unidad	60	75.000.	**4.500.000**
3	55121706-003	Banderas institucionales en tela de seda	Unidad	36	95.000.	**3.420.000**
4	55121706-004	Banner de tipo Roll UP	Unidad	3	410.000.	**1.230.000**
5	55121706-004	Banner	Unidad	4	350.000.	**1.400.000**
TOTAL						**14.450.000**

ADJUDICAR a la empresa **J.A. ARTES** de Josué Andres Gómez Abed., por **Gs. 14.450.000** *(Guaraníes Catorce millones Cuatrocientos cincuenta mil).-*

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
y Encargada de Despacho
DABYS - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL BARRIOJARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

ABG. CARLOS M. RODRIGUEZ M.
Director Interino
UOC - MUVH